

RESOLUCIÓN N° 1449 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO,
MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN Y MODIFICACION GIRO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

15 MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39479 de fecha 04 de mayo del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), entre Fomax Ltda., y por otra parte CS SpA., firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 03 de octubre del 2022.
4. Certificado de Número N° 2653, de fecha 28 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-752655, ubicado en el domicilio, **PATRONATO N° 156-A**, Rol N° 269-010 que autoriza el ejercicio del giro "**SALA DE VENTA JOYERIA, FANTASIA Y RELOJERIA**", a nombre de **FOMAX LIMITADA**, Rut. 78.367.120-4, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **CS SpA.**, Rut. N° 77.603.946-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), entre Fomax Ltda., y por otra parte CS SpA., firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 03 de octubre del 2022..
2. **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el N° 2-752655, a nombre de **CS SpA.**, Rut. 77.603.946-2, con domicilio comercial en **PATRONATO N° 156-A**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial en **PATRONATO N° 156-A, LOCAL N° 2**, Rol N° 269-010, unidad vecinal N° 34, en atención a Certificado de Número N° 2653, de fecha 28 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. **AUTORIZÁSE** modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el N° 2-752655, a nombre de **CS SpA.**, Rut. 77.603.946-2, con domicilio comercial en **PATRONATO N° 156-A, LOCAL N° 2**, Rol N° 269-010, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "**SALA DE VENTA JOYERIA, FANTASIA, RELOJERIA Y SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION**".
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
6. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste
7. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
11/05/2023

004

207 8477